

RESOLUCIÓN Nº 43/2019 DEL DIRECTOR DEL C.E.S. CARDENAL CISNEROS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL ANUNCIO CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS.

La Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros requiere la contratación de los servicios de limpieza del edificio donde se encuentra ubicada su sede, sito en la calle General Díaz Porlier nº 58 de Madrid (28006).

Habida cuenta de lo anterior y debido a que el valor estimado del contrato supera los límites de la contratación menor, se va a proceder a crear la correspondiente convocatoria a fin de que los licitadores que estén interesados en esta contratación presenten sus ofertas económicas en relación con las previsiones descritas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

En virtud de lo expuesto, el Director del CES Cardenal Cisneros, en el ejercicio de sus funciones, **RESUELVE:**

Artículo Único.- Aprobación.

El Director del CES Cardenal Cisneros en el ejercicio de la función que tiene encomendada en el apartado c) del artículo 22 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, en relación con la contratación y la delegación de funciones y competencias del Patronato de la Fundación elevado a público mediante escritura de 20 de noviembre de 2017, otorgada ante Paloma Mozo Garcia, notario del Iltr. Colegio de Notarios de Madrid, con número de protocolo 2110, aprueba el Anuncio de Convocatoria de licitación del contrato de prestación de servicios de limpieza del edificio de la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros.

Madrid, el 7 de octubre de 2019



Raúl Canosa Usera
Director del CES Cardenal Cisneros





ANUNCIO CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS.

SUMARIO

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros.
- b) Tipo de Poder adjudicador: Sector público, Poder adjudicador no Administración Pública, cuyo principal objetivo es la enseñanza universitaria a través del CES Cardenal Cisneros.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros.
- d) Número de expediente: 19/042
- e) Dirección: calle General Díaz Porlier nº 58, 28006, Madrid.
- f) Teléfono: 913096120
- g) Email: admon@universidadcisneros.es // claravidal@universidadcisneros.es // iborfr@universidadcisneros.es
- h) Dirección electrónica: www.universidadcisneros.es/
- i) Comunicaciones: Las notificaciones que se generen, en las diferentes fases de tramitación administrativa del expediente de referencia, serán realizadas mediante la herramienta de mensajes la Plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, sin perjuicio de aquellas que requieran publicidad en el perfil de contratante de este órgano, disponible en el siguiente enlace web:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=fundacionuniversitariafrayfranciscojimenezcisneros>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de limpieza en el edificio de la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, sito en calle General Díaz Porlier nº 58 de Madrid (28006).
- c) Lotes: No.
- d) Justificación no división de lotes: La FUFFJC tiene la necesidad de regularizar la contratación de los servicios de limpieza, cuyo alcance está definido en los pliegos de Condiciones técnicas, que implica la necesidad de ejecutar diferentes acciones, cuya lotificación supondría un impedimento del correcto funcionamiento y coordinación del servicio.
- e) Código CPV: 90919000-2. Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina.
- f) Lugar de ejecución: En la sede de la FUFFJC.



- g) Código NUTS: ES300
- h) Compra pública innovadora: No.
- i) Admisión de prórroga: No.
- j) Establecimiento de contrato marco: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.
- c) Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:
 - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=fundacionuniversitariafrayfranciscojimenezcisneros>

4. El poder adjudicador es una central de compras: NO.

5. Va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta: NO.

6. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

- a) Presupuesto base de licitación (con IVA): 250.419,47 €.
- b) Presupuesto base de licitación (base imponible): 206.958,24 €.
- c) Tipo de presupuesto: máximo estimado.
Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado un sondeo de mercado, basado en el coste actual de dichos servicios.
- d) Valor estimado del contrato (excluido el IVA): 206.958,24 €.
- e) Prórroga: No.

7. Duración del contrato.

El plazo de ejecución será de tres (3) años.

8. Garantías exigidas.

- a) Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido. Se admite su constitución mediante retención en el precio.

9. Obtención de documentación e información.

- a) Dirección electrónica:
 - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=fundacionuniversitariafrayfranciscojimenezcisneros>
- b) Domicilio: calle General Díaz Porlier nº 58, 28006, Madrid.
- c) Teléfono: 913096120.



- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación con una antelación de 7 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación.

10. Requisitos específicos al contratista.

- a) Solvencia económica y financiera: Ver apartado 5 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Solvencia técnica y profesional: Ver apartado 5 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Criterios de adjudicación: Ver apartado 8 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de las proposiciones.

- a) Fecha límite de la presentación: Dieciséis (16) días contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante, admitiéndose ofertas hasta las 18:00 del último día de plazo. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, la finalización del mismo se trasladará al día siguiente hábil, respetando los mismos límites horarios.
- b) Documentación para presentar: La especificada en los pliegos.
- c) Modalidad de presentación: Licitación electrónica
- d) Lugar de presentación de las ofertas: Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado a través de la Plataforma de Contratación Pública VORTAL de la Fundación, accesible desde la dirección:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=fundacionuniversitariafrayfranciscojimenezcisneros>
- e) Variantes: No se admiten.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis (6) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- g) Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas: La que se indique en el momento oportuno correspondiente anuncio.
- h) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: todo aquel que tenga interés dado que es un acto público.
- i) Tribunales competentes: El contrato tiene naturaleza jurídica privada y por ello se registrá por la legislación civil española. No obstante, en materia de preparación, adjudicación y modificación del Contrato, se aplicará la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y será competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo la resolución de las cuestiones que





versen sobre dichas materias. En cuanto a los efectos, desarrollo y extinción, se regirá por las normas de Derecho Privado y será competencia del orden jurisdiccional civil la resolución de las controversias que versen sobre dichos extremos.

- j) Lengua en la que deberán redactarse las ofertas: Castellano.

En Madrid a 7 de octubre de 2019

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



Don Raúl Canosa Usera
Director del CES Cardenal Cisneros